ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 42/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/15
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID. N° 300915

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....11 (Once)... .....días del mes de Diciembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 27/15 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" ID. 300915.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 47/15 de fecha 09 de Diciembre de 2015.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración:

Empresas	Monto total de la oferta en Guaraníes
COMPUNEW Y ASOCIADOS	Gs. 78.684.000.- IVA INCLUIDO
CON ELEC S.A.	Gs. 66.927.000.- IVA INCLUIDO

A lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Empresas	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
	A) Formulario de oferta	B) Garantía de Mantenimiento de oferta	C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
COMPUNEW Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CON ELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a los establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si el oferente participante (Firmante, Representante, Socios o Accionistas de dicha contratación figura como Funcionario Público, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que el oferente firmante y/o representante no figura como funcionario público.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Posterior a la verificación de las documentaciones sustanciales se procede a evaluar las ofertas económicas y las documentaciones de carácter formal para dicho llamado conforme al siguiente detalle:

2. **Evaluación Económica:**

Posterior a la verificación de las documentaciones sustanciales se procede a seleccionar la oferta evaluada como la más baja el cual es la empresa: **CON ELEC S.A.**,

3. **Análisis de de la Documentación Formal de Empresas de Personería Jurídica:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Empresa CON ELEC S.A. Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

4. **Evaluación de la Experiencia – Anexo E.**

V. Otros documentos.	EMPRESA CON ELEC S.A. Cumple/No cumple
A) Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2013 y 2014) de experiencia en la provisión de servicios de mantenimiento de acondicionadores de aire con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente. **Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente**	**CUMPLE**
B) Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No Aplica**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 también la Resolución N° 522/15 en la cual dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta que para el presente procedimiento se utiliza la modalidad de **Contrato Abierto**, por tanto se **recomienda** adjudicar el presente llamado de la siguiente forma:

***Empresa: **CON ELEC S.A**. por un **monto mínimo de Gs 15.000.000**.- (Guaraníes Quince Millones) IVA Incluido y un **monto máximo de Gs 30.000.000.-** (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION ADM. Y FIN. * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/15, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. 300915**, y teniendo en cuenta que para el presente procedimiento se utiliza la modalidad de **Contrato Abierto**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa:
CON ELEC S.A. por un **monto mínimo de Gs 15.000.000**.- (Guaraníes Quince Millones) IVA Incluido y un **monto máximo de Gs 30.000.000**.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Sgte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo